

BanSabadell Inversión



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de Gracia, 19
08007 - BARCELONA



Asunto: Comunicación de hecho relevante en relación con la NUEVA GARANTÍA DE RENTABILIDAD DE SBD GARANTÍA ANUAL 5, F.I. (nueva denominación SABADELL BS GARANTÍA FIJA 5, F.I. y nº registro CNMV: 2352)

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I.I.C. se comunica como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento del fondo SBD GARANTÍA ANUAL 5, F.I. (nueva denominación SABADELL BS GARANTÍA FIJA 5, F.I.):

"Una vez alcanzado el pasado 2 de noviembre el vencimiento de la garantía del fondo SBD GARANTÍA ANUAL 5, F.I. (nueva denominación SABADELL BS GARANTÍA FIJA 5, F.I.), éste mantendrá su carácter de fondo garantizado a vencimiento. Las características de la nueva garantía se han fijado en función de las actuales condiciones de mercado. En esta ocasión, las participaciones que hayan sido suscritas al final del nuevo período de comercialización (hasta el 4 de enero de 2005, inclusive) tendrán un valor liquidativo garantizado a 2 de noviembre de 2007 que será como mínimo el 105,76% del valor liquidativo a 4 de enero de 2005, con una revalorización garantizada equivalente a un 2,00% TAE.

Para alcanzar el nuevo objetivo de rentabilidad está previsto invertir en valores de renta fija con un vencimiento superior a los 2 años.

El nuevo período de comercialización finaliza el 4 de enero de 2005, inclusive.

En cuanto a las comisiones del Fondo, se prevé:

- La comisión de gestión será del 0,64% sobre el patrimonio.*
- La comisión de depositaría se mantiene en el 0,05% sobre el patrimonio.*
- Durante el nuevo período de comercialización inicial descrito anteriormente, o hasta que el patrimonio del Fondo alcance el volumen de 100 millones de euros, si esto se produjese con anterioridad, no se aplicarán comisiones de suscripción. Una vez transcurrido este plazo, y nunca antes del próximo 20 de diciembre, se aplicará una comisión de suscripción del 5% calculada sobre el valor de las participaciones suscritas.*

BanSabadell Inversión

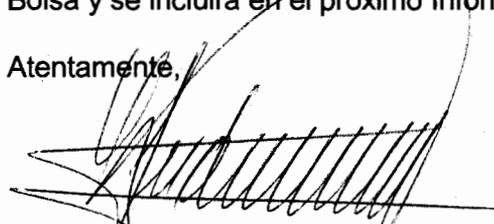
- *A los reembolsos realizados hasta el 19 de diciembre de 2004, inclusive, no se aplicarán comisiones de reembolso. A partir de dicha fecha se establecerá una comisión de reembolso del 2%.*

Finalmente, para los partícipes que hubieran suscrito participaciones del Fondo desde su inscripción en el Registro de la CNMV, hasta la fecha prevista de finalización del nuevo período de comercialización inicial, 4 de enero de 2005, inclusive, o hasta que el patrimonio del Fondo alcance un volumen de 100 millones de euros, si esto se produjese con anterioridad, se establece un volumen máximo determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe durante dicho período. Mientras que para aquellos que adquieran la condición de partícipe a partir de esa fecha, el volumen máximo de participaciones será el equivalente a 600 euros.

El folleto del Fondo que recoge los términos de la nueva garantía de rentabilidad estará a disposición de los interesados en las oficinas de la red del Grupo Banco Sabadell y podrá ser consultado en el registro de la CNMV."

Asimismo se informa que este hecho relevante se publicará en el Boletín de Cotización de la Bolsa y se incluirá en el próximo Informe Trimestral.

Atentamente,



Cirus Andreu Cabot
Consejero - Director General

Sant Cugat del Vallès, 11 de noviembre de 2004